INFORME DE COMISARIO

Guoyaquit, 15 de Marzo del 2019

Señores Socios de CATACAOS CIA. LIDA. Ciudad.-

De mis consideraciones:

Danda cumplimiento a la establecido en el regiomento expedida por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de CATACAOS CIA. L'IDA., ha de celebrarse en su opartunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los crtículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impane el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a Libros. Cuentas. Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Rujo de Efectivo. Estado de Combios en el Patrimonio, comprobantes transaccionales, soportes, elc. correspondiente al Fiercicio Económico Financiero del cño 2018 como sigue:

- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas Legales, estatutarios y reglamentarios, así como de las resoluciones de la Junia General y del Directorio, si fuere del caso;
 - Sabre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
 - En mi criterio, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento con las Normas Legales. Estatutárias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.
 - 1.2 Sobre el cumplimento de los resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - En mi criterio, la Administración de la Compañía ha dada cumplimiento a todos las resoluciones hechas por las Juntas de accionistas y/o Directorio.
 - 1.3 Sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro falanarios, Libro de participaciones, Comprobantes y Libros de Contobilidad.
 - En mi criterio, el examen al Libro de Registro de Participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.
- Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la comparia.

He révisado lodos los procedimientos del control Interno y considero que cumplen con los parametros mínimos necesarios para dat seguridad razonable de conservación de los activos de la Compoñía y que el flujo transaccional (la información) que llega de los diferentes departamentos es confiable y se apega a la realidad del negocio.

2.1 Sobre la custadia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.

Considero que la custadia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el electa.

 Opinión respecto a las citras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las realistrados en los libros de contabilidad; y, si éstos hon sido elaborados de acuerdo con los princípios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi criterio, que las cifras o saldos de las cuentas cantables que aparecen en los Cuatro Estados Financieros Básicos, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

El sistema contable que es utilizado en el aña 2018, es un sistema informático denominado RAFLEX: en el cual utiliza diferentes módulos administrativos que detallamos a continuación-

- Módulo de Caja/Banco
- Módula de Inventarios
- Módulo de Proveedores
- Módulo de Facturación
- Módulo de Cortero
- Módulo de Activos Fijos

Por lo Janta, este conjunta de henomientos lecnológicos permite tener suficiente información para respoidar la confiabillada de las cliros.

Opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros:

Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cobo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores o inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen: sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas internacionales de información financiera [NIIF]; y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerta por Administradores. Socios, Entidades de Contrat,

Informar sobre los disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de compañías.

En mi opinión que la Administración de la Compañía, en cumplimiento can la aprobado par la Junta General de Accionista no procedió dentro de los plazos que indica la Ley, a la contratación de las auditores externos ya que la compañía no cumple con las bases establecidas por esta ley para realizar auditorias. Par este motivo no se ha procedido a Informar a la Superintendencia de Compañía sobre dicha contratación.

Agradeciendo la coopéración brindada por el departamento de contabilidad, vernos las facilidades ofrecidas por la Administración de la Compañía, para el cumplimiento de mis funciones legales; y, reiferando este ogradecimiento y mis especiales consideraciones a las señores Socios, por la confianza que se dignoron dispensarme, suscriba en el presente informe.

informe emitido en la Cludad de Guayaquii, a los 15 días del mes de marzo del 2019.

Ateniomenia

Andrés Cholén Sudrez COMISABIO PRINCIPAL